

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, 20 cupones de cargas de gas de 45 kilos, 310 cupones de cargas de gas 15 kilos, 4 cupones de cargas de gas de 11 kilos y 4 cupones de cargas de gas de de 5 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud, los que se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO :

1.- Adquisición de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: , según Orden de Compra N° 3864-10-CM16, por un monto de \$ 3.494.278 IVA incluido, EMPRESAS LIPIGAS S.A., rut: , según orden de compra N° 3864-11-CM16, por un monto de \$ 622.527 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)